

INFORME DE COMISARIO

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
AGUSTO CONSTRUCCIONES S.A.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución N.º 92.14.3.0014 de Octubre 13 de 1992 la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios

- 1.- Cumplo con informar que en mi calidad de Comisario Principal de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, he examinado el Balance de Situación de la Compañía AGUSTO CONSTRUCCIONES S.A. Presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación a la situación y resultados de operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2018.
- 2.- Mi examen se efectuó de acuerdo con los principios de contabilidad aceptados en el Ecuador, estas normas requieren de la Planificación y Ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los Estados Financieros, descritos en el primer párrafo de nuestros libros de cuentas importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de Auditoría que respondan a las transacciones registradas y su adecuada revelación en los Estados Financieros.
- 3.- Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento a la Compañía AGUSTO CONSTRUCCIONES S.A. y administradores en relación a:
 - Las transacciones registradas y actas de los administradores notas de acuerdo a los estatutos, reglamentos, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.
 - La Administración nos ha proporcionado toda la colaboración que los solicitemos para el cumplimiento de mis funciones.
 - Los libros de los actas de la Junta de Accionistas, Libro de actas, Libro de Acciones y accionistas, Comprobantes y libro de Contabilidad se llevan y se conservan con las disposiciones legales.
 - Que los Estados Financieros son confiables y que han sido elaborados de acuerdo a principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y que surgen de los registros contables de la Compañía. Los resultados de pruebas efectuadas no revelaron situaciones que en mi opinión se

consideren incumplimiento de lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías por parte de la Compañía Agosto Construcciones S.A.

- 4.- Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la superintendencia de compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en las Normas Internacionales Financieras (NIIF).
- 5.- Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgue necesario revisar para levantar el informe sobre los estados financieros.
- 6.- En mi opinión, basado en mi examen, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía AGUSTO CONSTRUCCIONES S.A. al 31 de Diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con principios de contabilidad aceptados en el Ecuador.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,



Dr. Martha Cecilia Flores Gilles
COMISARIO PRINCIPAL
C.E. # 1206100927

Gonzaguita, 15 de Junio del 2020